

CM/ 7 47

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 16 JUN 2023'

VISTO: la situación epidemiológica actual;-----

RESULTANDO: I) que por Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020, se declaró el estado de emergencia nacional sanitaria;-----

II) que por Decreto N° 106/022, de 5 de abril de 2022, se dispuso dejar sin efecto el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020;-----

III) que por el artículo 2 del Decreto N° 55/023, de 16 de febrero de 2023, se derogó toda disposición sanitaria que establecía exigencias de ingreso al país, dictada en el marco o como consecuencia de la emergencia nacional sanitaria, dispuesta por Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020;-----

IV) que por el artículo 1 del Decreto N° 55/023, se dispuso que las personas extranjeras, que pretendan ingresar al país por cualquier medio aéreo, marítimo o terrestre, independientemente de

2023-12-1-0303080

su causa de ingreso, deben contar con cobertura de salud o seguro médico;-----

CONSIDERANDO: que el artículo 1° de la Ley N° 9.202, de 12 de enero de 1934, dispone que compete al Poder Ejecutivo por intermedio de su Ministerio de Salud Pública, la organización y dirección de los servicios de Asistencia e Higiene;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 9.202, de 12 de enero de 1934 y demás normas complementarias y concordantes;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Derógase el artículo 1 del Decreto N° 55/023, de 16 de febrero de 2023.-----

Artículo 2.- Comuníquese, etc.-----

Decreto Poder Ejecutivo N°

Decreto Interno N°

Ref. 001-3/3080/2023

/vc


LACALLE POU LUIS

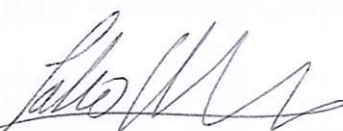












Ministerio de Salud Pública



OP:

v. d. s. u.

13-4-11

prof. ant. u.

Alcides Quintana



